

RESOLUCION N° 063/2017

Paraná, 24 de mayo de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento las razones esgrimidas por la Sra. Escribiente Provisoria de la Ufi Colón, **Sra. Clara Marcó** -que se encuentra designada mediante Resolución N° 036/2016 de esta P.G. de fecha 11 de marzo de 2016- en su presentación de fecha 19/05/2017, en la cual pone en conocimiento de esta P.G. su decisión de presentar la renuncia al cargo antes mencionado, debido a que la misma fue designada -mediante Resolución del S.T.J. en fecha 09/05/2017- para desempeñarse en la Oficina de Gestión de Audiencias de Concepción del Uruguay .-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

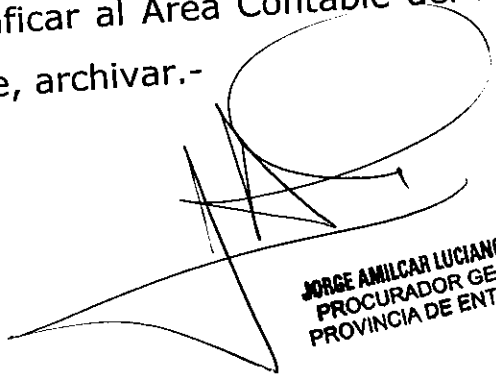
RESUELVO:

1º) ACEPTAR la renuncia de la Sra. **CLARA MARCÓ**, como **Escribiente Provisoria de la UFI Colón**, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal N°2 de la UFI Colón, Dr. Juan Carlos Benitez, notifique de la presente a la Agente Marcó.-

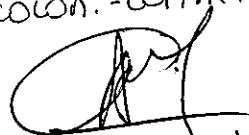
3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de

Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a sus efectos.-
Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos,
y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SE UBANON OFICIOS; Nº 224 A I.S.T.J Y Nº 225 A UFI COLON. -CONSTE.-



Gustavo A. Morabes
Jefe de Despacho
Ministerio Público Fiscal

En veintinueve de Mayo de dos mil Dieciséis siendo la hora 9.00 notifiqué a Juliana Pastori
haciéndole lectura a la resolución que antecede.



Cont. Viviana Pastori
Ministerio Público de Entre Ríos